CONTRATO Nº 14 /2020 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES D&M EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2020 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°4503 8 DE JULIO - ID. PORTAL Nº376.853.----------

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE YPEJHU**, domiciliada en Avenida Bernardino Caballero de la Ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, representada para este acto por **EMIGDIO MOREL VERON**, con Cédula de Identidad N° 1.440.174, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCTORA D&M**, con RUC. 875812-3, domiciliada en la Ciudad de Yasy Cañy, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, **MARIO NUÑEZ ROLON**, con Cédula de Identidad N° 875.812, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°4503 8 DE JULIO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°376.853.

Constructora D y M
de Mario Nuñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N°02/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Ypejhú, La adjudicación fue realizada por ***Resolución Intendencia Municipal N°_____/2020 de fecha 03/04/2020 y Aprobada por Resolución Junta Municipal N°_____/2020, de fecha 06/04/2020.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Empresas oferentes				Constructora D&M	
N°	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	125	8.500	1.062.500
2	c- Replanteo	M2	125	7.500	937.500
3	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	23,4	270.000	6.318.000
4	a- Vigas y dado de H°A°	M3	2,32	2.700.000	6.264.000
5	b- Encadenados de H°A°	M3	3,72	2.700.000	10.044.000
6	c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	2	390.000	780.000
7	Muros de Nivelacion a- De 0,45 cm.	M2	5,5	205.000	1.127.500
8	Muros de Nivelacion b- De 0,30 cm.	M2	13,1	180.000	2.358.000
9	Muros de Nivelacion c- De 0,60 cm.	M2	0,9	220.000	198.000
10	Relleno y apisonado de interiores	M3	46	50.000	2.300.000
11	Aislacion asfaltica de paredes a- De paredes	M2	11	98.000	1.078.000
12	Mamposteria a- De 0,30 para revocar	M2	6,55	120.000	786.000
13	Mamposteria b- De 0,15 para revocar	M2	6,7	100.000	670.000
14	Mamposteria c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	51,5	120.000	6.180.000
15	Mamposteria d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,5	120.000	1.620.000
16	Mamposteria e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	68,6	110.000	7.546.000
17	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	32	50.000	1.600.000
18	Pilar b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	11	135.000	1.485.000
19	Techo c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina c/tirantes de HºAº	M2	168,5	290.000	48.865.000
20	d- Tirantes de 2x6 y liston de 2x3 de HºAº	GL.	1	13.500.000	13.500.000
21	Revoques a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	128,1	39.000	4.995.900
22	Revoques e- De viga cumbrera y galerìa de H°A°	M2	29,5	39.000	1.150.500
23	Contrapiso de H° de cascotes	M2	115	45.000	5.175.000
24	Piso de baldosa calcárea	M2	115	100.000	11.500.000
25	Zocalo calcáreo	ML	67	45.000	3.015.000
26	a- Ventanas tipo balancines	M2	13,68	390.000	5.335.200
27	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	2	1.600.000	3.200.000
28	Revoque de alfeizar c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	52	39.000	2.028.000
29	Pintura a- De paredes a la cal	M2	128,1	22.000	2.818.200
30	Pintura c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	20	30.000	600.000
31	Pintura e- De viga cumbrera y galerìa a la cal	M2	29,5	22.000	649.000
32	Pintura f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	20,54	30.000	616.200

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

33	Pintura g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	174,6	30.000	5.238.000
34	Pintura h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	168,5	30.000	5.055.000
35	Pintura i- De puerta metálica con pintura sintética	M2	11	30.000	330.000
36	Pintura j- De tirantes y listón de boca de H°A°	M2	98,26	30.000	2.947.800
37	Vidrios dobles	M2	20,54	90.000	1.848.600
38	Instalación eléctrica - según plano MEC	GL.	1	13.500.000	13.500.000
39	Artefactos electricos - según plano MEC	GL.	1	9.500.000	9.500.000
40	Obras Exteriores de electricidad - según plano MEC	GL.	1	4.800.000	4.800.000
41	Rampa	GL.	1	1.915.600	1.915.600
42	a- Pizarrones	UN.	2	1.500.000	3.000.000
43	Limpieza final	M2	125	8.500	1.062.500
	TOTAL A PAGAR				205.000.000

El monto total del Contrato asciende a la suma total de ***Gs. 205.000.000 (Guaraníes doscientos cinco millones).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de **90 (noventa) días** calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Provisoria es de **90 (noventa) días** calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Definitiva es de **10 (diez) días** calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

Las obras serán ejecutadas en los siguientes lugares: *Predio de Escuela Básica N°4503 8 de Julio, Distrito de Ypejhú.-*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Ypejhú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO OTORGARAN ANTICIPOS.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de **130 días** computados a partir de la firma del presente contrato.

Además de la citada Garantía se requerirán las siguientes Pólizas de seguros

-Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Con vigencia hasta la recepción definitiva.

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

-Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Con vigencia hasta la recepción definitiva.

-Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Con vigencia por un periodo de 6 meses posterior a la recepción definitiva.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,10 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°4503 8 DE JULIO.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, a los 13 días del mes de abril del año 2020.

MARIO NUÑEZ ROLON
Const. D&M - Contratista
Cel: 0971 829 079
Yasy Cañy - Py

EMIGDIO MOREL VERÓN
Intendente Municipal